

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
(Artículo 501 del Código General del Proceso)

Radicado	05001-31-10-002-2021-00322-00
Audiencia	Nro. 064 de 2022
Demandante	Claudia marcela Díaz García
Demandado	Genis Alexis Zapata Tangarife
Hora de inicio	9:00 de la mañana
Hora de terminación	9:17 de la mañana

INVENTARIOS Y AVALUOS PRESENTADOS POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA: Un apartamento situado en la Ciudad de Medellín, mediante escritura pública de la notaría quince del circuito de Medellín número (14.424), para efectos de la presente liquidación se le asigna un avalúo de \$ 63.000.000 – Se vende por valor de \$69.800.000. **No se acepta la partida.**

PARTIDA SEGUNDA: Un carro RENAULT TWINGO PLACA KMS714, para efectos de la presente liquidación se le asigna un avalúo de \$14.000.000 – se vende por valor de \$12.400.000. **No se acepta la partida.**

PASIVOS

PARTIDA PRIMERA: Préstamo del Banco occidente por valor de \$11.468.176. **No se acepta la partida.**

PARTIDA SEGUNDA: Cuota inicial para la compra del vehículo PLACA KMS 714 \$ 2.531.824. **No se acepta la partida.**

PARTIDA TERCERA: Gastos que se incurre en la venta del apartamento: Comisión 3% \$ 2.094.000; Gastos Hipoteca y escrituras \$ 1.740.146; Impuestos \$ 3.335.613 total \$ 7.169.759. **No se acepta la partida.** Se objeta por parte del apoderado.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: Se le imparte aprobación legal a las partidas de conformidad con

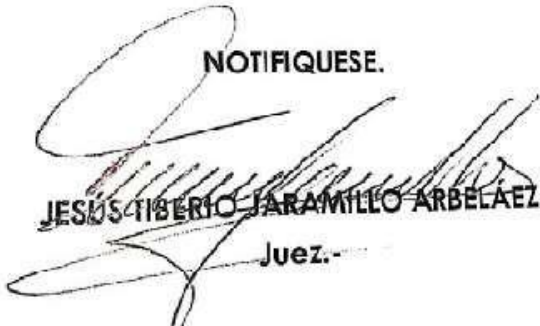
RADICADO 05001 31 10 002 2022-00322 00

el inciso 5° del numeral 1° del artículo 501 del Código General del Proceso.

Se señala el 11 de noviembre de 2022, a las 9:00 de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia para resolver las objeciones a la partida tercera de los pasivos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada y en consecuencia se LEVANTA LA SESIÓN.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderado Demandante
Nombre:	DANIEL FELIPE BARRENECHE ZAPATA
C.C.	71.261.718
T.P.	265.031 del Consejo Superior de la Judicatura